



RECURSO DE RECLAMACIÓN 84/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2011.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a trece de diciembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/662/2011, de la Procuradora General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 68420. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de diciembre de dos mil once.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de la Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 11, primer párrafo y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la propia ley, téngase a la promovente con la personalidad que tiene reconocida en el expediente principal, **desahogando la vista ordenada en proveído de cinco de diciembre de este año.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR.